

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo examinarlos en el domicilio social, o solicitar que le sean enviados a su domicilio.

Torre del Mar (Málaga), 30 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Carmen Reyes Bueno.—52.956.

TERMAS DE CUNTIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RÍO GALO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

La Junta socios de «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada» y el socio único de «Río Galo, S.L., Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad el 1 de agosto de 2007, la fusión por absorción de «Río Galo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal por «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el proyecto único de fusión suscrito el 31 de marzo de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuntis, 1 de agosto de 2007.— Andrés Campos Calvo-Sotelo, Vocal y Consejero Delegado de Termas de Cuntis, S.L., y Administrador solidario de Río Galo, S.L.U.; Enriqueta Campos Calvo-Sotelo, Secretaria no Consejera de Termas de Cuntis, S.L. y Administradora solidaria de Río Galo, S.L.U.; Enriqueta Calvo-Sotelo Gondona, Presidente del Consejo de Administración de Termas de Cuntis, S.L., Marcial Campos Calvo-Sotelo, José Campos Calvo-Sotelo, Juan Campos Calvo-Sotelo, Pedro Fernando Campos Calvo-Sotelo, Sofía Campos Calvo-Sotelo, Santiago Campos Calvo-Sotelo, Francisco Javier Campos Calvo-Sotelo, todos ellos vocales del Consejo de Administración de Termas de Cuntis, S.L.—53.178. 1.ª 13-8-2007

TORRENT INVEST BROCKER, S. L.

(En liquidación)

Liquidación y disolución

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Torrent Invest Brocker, Sociedad Limitada» (en liquidación), con Código de Identificación Fiscal número B96835442 y domicilio en calle Palmiters, número 10, de Torrent (Valencia), celebrada en el domicilio social a las nueve horas del día 7 de agosto de 2007, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar la cesión global del activo y del pasivo a don Froilán Moya Escrivá, don Juan Antonio García García, don José Ros Llopez y a don Diego Revert García, en proporción a sus respectivas participaciones sociales.

Segundo.—Aprobar el balance final y el proyecto de cesión del activo y pasivo presentado por el Liquidador.

Tercero.—Aprobar el acogimiento de las operaciones de disolución y liquidación de la sociedad al régimen tributario establecido en la disposición transitoria vigésimo cuarta de la Ley 35/2006, por tratarse de una sociedad

patrimonial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.º del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar de forma expresa, y según el artículo 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que tiene los acreedores de la sociedad «Torrent Invest Brocker, Sociedad Limitada» (en liquidación) y de los acreedores de don José Ros Llopez, don Juan Antonio García García, don Froilán Moya Escrivá y don Diego Revert García, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Facultar al Liquidador don José Ros Llopez, para elevar a públicos los anteriores acuerdos, firmando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados se requieran, incluso escrituras de aclaración, rectificación o subsanación que sean necesarias o convenientes hasta conseguir su inscripción en los Registros correspondientes.

Torrent (Valencia), 7 de agosto de 2007.—El Liquidador, José Ros Llopez.—53.394.

TRANSCONCAR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

TRANSCONCAR INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Transconcar, Sociedad Anónima», celebrada el 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica independiente y rama de actividad en favor de «Transconcar Inversiones, Sociedad Limitada» (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Conde Ramos.—53.379.

1.ª 13-8-2007

TRANSFORMACIONES FÉRRICAS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de liquidación y balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 2 de agosto de 2007, decidió liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	118.000,00
Inmovilizado financiero	160.000,00
Tesorería	79.411,52
Total activo	357.411,52
Pasivo:	
Capital suscrito	72.121,20
Reservas	285.290,32
Acreedores	0
Total pasivo	357.411,52

Barcelona, 3 de agosto de 2007.—La liquidadora, Gisela Murcia Garrigó.—52.929.

UNMEQUI SANATORIOS, S. L.

El día 26 de junio de 2005 acordó el cambio del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. «El Capital Social es de ochocientos treinta y nueve mil setecientos setenta y seis euros (839.766,00 €), representado y dividido por 2.282 participaciones indivisibles y acumulables de trescientos sesenta y ocho euros (368,00 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 2.282 ambas inclusive».

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Francisco Sánchez Peña.—53.168.

UNMEQUI SANATORIOS, S. L.

El día 27 de junio de 2004 acordó el cambio de los artículos 3 y 30 de los Estatutos de la sociedad, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 3. «El domicilio de la Sociedad se establece en Alcalá de Henares, en la calle Santiago, n.º 14. Por acuerdo del Consejo de Administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido. Del mismo modo, podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero».

Artículo 30. El Consejo de Administración designará de su seno un Consejero Delegado, a quien competará la ejecución de los acuerdos del Consejo, salvo los casos de delegación especial. El Consejero Delegado podrá ejercitar por delegación del Consejo de Administración todas las facultades que a éste corresponden. Sin embargo, en ningún caso serán objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general.

Madrid, 27 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Francisco Sánchez Peña.—53.171.

UNMEQUI UNIVERSAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S. A.

En Junta General Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2005 acordó una reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad (artículo 163.1.º Ley Sociedades Anónimas).

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, tendrá lugar la reducción de capital en la cantidad de 991.827,59 €, quedando el nuevo Capital social en 378.480 €.

El procedimiento, y por tanto su ejecución inmediata, consistirá en la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en proporción al mismo, de modo que los valores de cada una de las tres clases de acciones en las que se encuentra dividido el Capital Social, quedará fijado como sigue:

Acciones Clase A: 1,66 €.
Acciones Clase B: 2,49 €.
Acciones Clase C: 0,83 €.

El Capital Social resultante se encuentra desembolsado en el 70,14% del mismo (Acciones Clase A: 25,73% del de su clase y 8,29% del total; Acciones Clase B: 90,49% del de su clase y 56,26% del total; Acciones C: 100% del de su clase y 5,59% del total). Esta Reducción de Capital no conllevará reembolsos ni condonación de dividendos pasivos a los accionistas, en función de lo establecido por el art. 168.3 LSA, de modo que cada accionista seguirá debiendo las cantidades no desembolsadas de antes de esta Reducción.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—La Secretaria del Consejo, Concepción García Olmos.—53.218.

VALENCIA TERRA VT SOCIEDAD DE TASACIONES INMOBILIARIAS, S. A.

La Junta universal de esta sociedad celebrada el día 26 de julio de 2007, tomó el acuerdo unánime de reducir el